

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 327 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Danny Leodán Dávila Sarango, contra la empresa “Industria de la Cocina Brais, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado con fecha 4 de diciembre de 2009 la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Danny Leodán Dávila Sarango con la empresa “Industria de la Cocina Brais, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguiente:

Nombre del trabajador: don Danny Leodán Dávila Sarango.

Indemnización: 2.252,21 euros.

Salarios: 8.739,62 euros (calculados desde el despido, 2 de febrero de 2009, hasta el día 1 de septiembre de 2009, que empezó a trabajar en otra empresa a razón de 41,42 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industria de la Cocina Brais, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.363/10)